

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día uno de junio de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
5 Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **ALCIDES SALVADOR**
6 **FUNES TEOS**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, master **VERÓNICA LISSETTE**
7 **GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**
8 **ESCOBAR**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo

9 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose la totalidad de los(as) miembros del
10 Pleno, existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión
11 ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente la declaró abierta a las diez
12 horas con doce minutos. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y
13 consideración del acta veinte -dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones y Presidencia.
14 **Punto cinco.** Resultado del concurso externo de evaluador judicial (dos plazas). **Punto seis.** Informe en
15 cumplimiento del acuerdo contenido en el punto ocho punto uno del acta catorce -dos mil veintidós, sobre
16 invitación del Coordinador Académico del Congreso dos mil veintidós y Director de la Escuela de Ciencias
17 Jurídicas de la Universidad de El Salvador. **Punto siete.** Correspondencia. **Punto siete punto uno.** Gerente
18 General Interina presenta informe en cumplimiento del punto nueve punto dieciséis del acta diecisiete -dos
19 mil veintidós, y solicita aprobar perfil y asignar plaza vacante. **Punto siete punto dos.** Director Interino Ad
20 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento de metas del Plan Anual
21 de Capacitación correspondiente al Primer Trimestre de dos mil veintidós. **Punto siete punto tres.** Director
22 Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del punto
23 nueve punto tres del acta treinta -dos mil veinte, sobre el Plan Diseño para la implementación del Programa
24 de Especialización en Justicia Penal Juvenil. **Punto siete punto cuatro.** Director Interino Ad Honorem de la
25 Escuela de Capacitación Judicial presenta invitación y solicita la designación de funcionarios(as) judiciales
26 para participar en el módulo II que impartirá el Instituto de Estudios Judiciales -JSI. **Punto siete punto**
27 **cinco.** Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud del Sindicato
28 de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura -SECONAJUD. **Punto ocho.** Varios. **Punto ocho**
29 **punto uno.** Gerente General Interina presenta los resultados del concurso interno para el cargo de
30 Colaborador(a) Técnico Jurídico de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto ocho punto dos.** Gerente General
31 Interina presenta los resultados de concursos internos para cubrir puestos de Colaborador(a) Jurídico.

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 **Punto ocho punto tres.** Gerente General Interina comunica los resultados de concurso interno de Jefatura
2 de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto ocho punto cuatro.** Gerente General Interina presenta resultado del
3 concurso externo de Coordinador de Área Especializada de Capacitación: Derecho Penal, Procesal Penal y
4 Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial (segunda publicación). **Punto ocho punto cinco.**
5 Gerente General Interina presenta resultado del concurso externo de Director de la Escuela de Capacitación
6 Judicial. **Punto ocho punto seis.** Gerente General Interina presenta resultado del concurso externo de
7 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial (segunda publicación). **Punto ocho punto siete.**
8 Consejera, Coordinadora de la Comisión de Capacitación y Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad de
9 Comunicaciones y Relaciones Públicas presenta proyectos de procesos de formación y solicita
10 nombramiento interino. **Punto ocho punto ocho.** Ratificación de acuerdo treinta y uno de Presidencia sobre
11 contratación de personal administrativo. **Punto ocho punto nueve.** Director Interino Ad Honorem de la
12 Escuela de Capacitación Judicial presenta invitación y solicita la designación de funcionarios(as) judiciales
13 para participar en el módulo I que impartirá el Instituto de Estudios Judiciales -JSI. **Punto ocho punto diez.**
14 Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se le autorice misión oficial.
15 **Punto ocho punto once.** Ratificación de acuerdo treinta de Presidencia sobre contratación de personal
16 administrativo. **Punto ocho punto doce.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto tres del
17 acta dieciocho -dos mil veintidós, sobre proyecto de fortalecimiento de atención al usuario. La agenda que
18 fue aprobada por unanimidad de los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**
19 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA VEINTE -DOS MIL VIENTIDÓS.** Acto seguido se procede al tratamiento del
20 punto de lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós; la cual fue
21 aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE**
22 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor
23 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, informa de manera verbal que ha recibido esquila de
24 notificación de Procuraduría para la Defensa de los Derecho Humanos, de la resolución pronunciada a las
25 diez horas del día veinte de mayo del corriente año en el expediente referencia SS-cero uno uno ocho -dos
26 mil veintidós, en la tramitación de las denuncias interpuestas por las señoras
27 _____, y _____ en contra de actuaciones de la
28 licenciada _____, Coordinadora General Administrativa de la Escuela de
29 Capacitación Judicial, en la que entre otras cosa resuelve: *“Se recomienda al Presidente del Consejo*
30 *Nacional de la Judicatura, investigar los hechos antes descritos, adoptar las medidas que fueran necesarias*
31 *a efecto de mantener la armonía laboral en esa institución y si fuera aplicable al caso, tomar las sanciones*

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 *administrativas al respecto, a fin de ordenar la cordialidad laboral y mejorar el ambiente de trabajo.”* En
2 consecuencia a lo anterior, considera prudente que se tomen las siguientes acciones: I) DECLARATORIA
3 DE RESERVA DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. En vista a que uno de los hechos que han motivado la
4 denuncia ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos aún se encuentra cursando el
5 debido procedimiento; por lo que es oportuno que se proceda a declarar la reserva del expediente a efecto
6 de no generar la divulgación de hechos, opiniones e informes que pudieran incorporarse, lo anterior de
7 conformidad a lo que dispone el artículo diecinueve literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública;
8 reserva que deberá ordenarse por el plazo de seis meses o hasta que se depure la investigación ordenada.
9 ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES Y PROVISIONALES. Que en el afán de tomar medidas
10 provisionales y precautorias que busquen desescalar el conflicto que ha motivado la denuncia de
11 trabajadoras ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y propiciar la mejora del clima
12 laboral dentro de la Institución, solicita al Pleno la autorización para generar la reubicación temporal del
13 puesto de trabajo de la licenciada _____, sin que ello signifique un menoscabo
14 o desmejora; debiendo ocuparse de sus funciones desde la ubicación que se le asigne y no desatenderse
15 de las obligaciones que el cargo le confiere. INVESTIGACIÓN Y SANCIONES. En este aspecto debe
16 tenerse la claridad en los siguientes puntos: primero, que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, al
17 momento de tener conocimiento de la queja y/o denuncia planteada por las señoras
18 _____, _____ y _____ se giraron
19 las instrucciones para que se siguiera el procedimiento establecido para dichas situaciones; de los hechos a
20 la fecha sólo subsiste una pretensión de la Ingeniero _____ como se mencionó previamente;
21 pues las demás se encontraban prescritas; por lo que deberá informarse tal circunstancia. Y segundo, en lo
22 relativo al tema sancionatorio, debe tenerse en cuenta que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene
23 facultad sancionatoria, si la infracción se castiga con amonestación; si ese no fuera el caso el Pleno carece
24 de tal facultad, pues ello le corresponde a la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la
25 Judicatura, verbigracia de lo que dispone el artículo cuarenta y dos de la Ley de Servicio Civil; por lo que el
26 tema de sanciones dependerá del resultado de la investigación que se esbozó al inicio de este apartado. Por
27 lo anteriormente planteado, con todo respeto se solicita al Pleno lo siguiente: i) Se declare reservado el
28 expediente administrativo disciplinario que se instruye para investigar hechos denunciados por la ingeniera
29 _____ de parte de la licenciada _____; por un
30 plazo de seis meses o hasta que se adopte la decisión definitiva en la tramitación del expediente; ii) Se
31 autorice la reubicación temporal de la oficina de la licenciada _____ para que

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 atiende sus ocupaciones inherentes a su cargo en una locación fuera de las instalaciones de la Escuela de
2 Capacitación Judicial, sin que ello signifique un menoscabo o desmejora; lo cual durará hasta que se tenga
3 resolución del caso y en el afán de desescalar el conflicto; y iii) Autorizar que se genere un informe a la
4 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos con la finalidad de ilustrar a tal dependencia los
5 esfuerzos institucionales de tratamiento a los hechos que se investigan. El Pleno habiendo escuchado el
6 informe que ha rendido el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, considera que las
7 acciones propuestas son oportunas y necesarias a efecto de buscar una solución que mantenga la armonía
8 laboral en esta institución. Por lo que, sobre la base de las disposiciones legales citadas y los razonamientos
9 expuestos el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado
10 Miguel Angel Calero Angel; b) Declarar la reserva del expediente administrativo disciplinario que se instruye
11 para investigar hechos denunciados por la ingeniera _____ de parte de la
12 licenciada _____ por adecuarse al supuesto de reserva contemplado en la
13 letra e) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública; c) Establecer que el plazo de
14 reserva de la información relacionada en el literal anterior será de seis meses o hasta que se adopte la
15 decisión definitiva en la tramitación del expediente administrativo; d) Autorizar la reubicación temporal de la
16 oficina de la licenciada _____ para que atienda las ocupaciones inherentes a
17 su cargo en una locación fuera de las instalaciones de la Escuela de Capacitación Judicial, sin que ello
18 signifique un menoscabo o desmejora; lo cual durará hasta que se tenga resolución final del caso, con la
19 finalidad de mantener la armonía laboral; e) Autorizar que se genere un informe a la Procuraduría para la
20 Defensa de los Derechos Humanos para comunicar los esfuerzos institucionales que se han realizado para
21 dar el debido tratamiento a los hechos que se investigan; f) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y g)
22 Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor Consejero
23 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial
24 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además
25 a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Información
26 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciada _____ y a la Procuraduría
27 para la Defensa de los Derechos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos.**
28 **INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
29 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; informa al Pleno que en sesión de trabajo realizada el
30 día treinta y uno de mayo del corriente año, la Comisión que coordina fue convocada a efectos de generar el
31 dictamen sobre el resultado de la investigación de la denuncia cero - cuatro mil veintidós, que ha interpuesto

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 el licenciado actuando como apoderado del señor ,
2 en contra las actuaciones licenciada Julissa Tomasa Tobar Torres Jueza del Juzgado Primero de Familia de
3 Santa Tecla, Departamento de La Libertad, la cual se ha delegado y derivado a conocimiento de la comisión
4 según el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto ocho de la sesión ordinaria trece – dos mil veintidós,
5 celebrada el treinta de marzo de dos mil veintidós. Los miembros de la Comisión de Evaluación a efecto de
6 darle cumplimiento al acuerdo de Pleno y siguiendo el procedimiento para sustanciar denuncias contra
7 funcionarios(as) judiciales; cuentan con el informe y los insumos suficientes para emitir un dictamen; no
8 obstante a ello considera que es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho para dotar de la
9 debida motivación al presente acto administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal
10 e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que se hacen las consideraciones
11 siguientes: I) ACLARACION: De la lectura del texto de la denuncia que interpone el Licenciado
12 , contra las actuaciones de la licenciada Julissa Tomasa Tobar Torres, Jueza Primero
13 de Familia de la Ciudad de Santa Tecla, en la parte petitoria el denunciante establece en el segundo párrafo
14 de su escrito establece el nombre de la funcionaria demandada como JULLISSA TOMASA TOBAR
15 TORRES, siendo que el nombre correcto de la funcionario es JULISSA TOMASA TOBAR DE TORRES,
16 corroborado en la Unidad Técnica de Selección, subsanado el error corresponde que se admita la demanda,
17 de conformidad al artículo tres numeral tres de la Ley de Procedimientos Administrativos por principio de
18 antiformalismo, establece que “ ningún requisito formal que no sea esencial deber constituir un
19 obstáculo que impida injustificadamente el inicio del procedimiento.....” II) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE
20 LAS PRETENSIONES. La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del líbello de denuncia, en la
21 tramitación del expediente bajo referencia
22 ; que dio merito a la demanda, tramitada en el año dos mil veinte en el Juzgado Primero de Familia de
23 Santa Tecla, sobre el Proceso de Divorcio por el motivo de separación absoluta, en el cual aún no se ha
24 realizado el emplazamiento, desde el año dos mil veinte. Se puede sintetizar que los señalamientos
25 realizados a la funcionaria Judicial son los siguientes: i) Incumplimiento en los plazos procesales establecido
26 para realizar el emplazamiento ya que una vez admitida la demanda el juez ordenará inmediatamente el
27 emplazamiento; ii) De acuerdo con lo señalado el tiempo en el cual se realiza el emplazamiento se
28 sobrepasan con demasía los plazos procesales para realizar dicha diligencia, con lo que se podría estar
29 ante una posible existencia de retardación de justicia ante los plazos establecidos en la legislación.
30 Exigiendo en el petitorio se les admita la denuncia en contra de la Jueza Primero de Familia de la Ciudad de
31 Santa Tecla, se revise el expediente del Proceso de Divorcio. III) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de
2 la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias*
3 *escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica*
4 *de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”* Debe tenerse en consideración que la
5 competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser
6 considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de los
7 Constitucional emitida en el expediente _____, que en lo pertinente afirma:
8 *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la*
9 *Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales sólo*
10 *pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de*
11 *esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”* IV) RESULTADO DE LA
12 INVESTIGACIÓN. Habiéndose pronunciado el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura sobre la
13 denuncia _____ eintidós, y luego del análisis correspondiente en el que se constató que es
14 competencia funcional de la institución, se ordenó su admisión, delegando la investigación a la Unidad
15 Técnica de Evaluación. En dicha unidad se designó como Evaluador Judicial al licenciado
16 _____, quien diligenció y realizó la investigación necesaria, por lo que ha generado el informe
17 correspondiente, pudiendo resaltar de la actuación del funcionario, lo siguiente: i) se constató que
18 efectivamente existe incumplimiento de plazos de conformidad a los artículos tres literal b) y siete literal a)
19 de la Ley Procesal de Familia, en el cual establece que: *“Una vez iniciado el proceso, éste será dirigido e*
20 *impulsado de oficio por el Juez, quien evitara toda dilación o diligencia innecesaria y tomará la medidas*
21 *pertinentes para impedir su paralización”* y en del segundo de los artículos expresa: *“El Juez está obligado a*
22 *emplear las facultades que le concede la presente ley para la dirección del proceso y literal “g”, que*
23 *literalmente establece “decidir las peticiones de las partes en los plazos previstos en la ley”,* ii) negligencia
24 y flagrante ineptitud para ejercer el cargo; es de hacer notar que no obstante el proceso se inició en la
25 pandemia del COVID-diecinueve si bien es cierto en el año dos mil veinte se suspendieron los plazos
26 procesales, la retardación de plazos a la hora de realizar el emplazamiento son demasiados extensos, y la
27 tramitación del proceso se ha desarrollado aproximadamente en dos años, incumpliendo lo mandado por la
28 ley al respecto que el emplazamiento en los Procesos de familia se ordenará intermedicamente de admitida la
29 demanda de conformidad con el artículo noventa y cinco de la Ley Procesal de Familia; al no exigir al
30 personal a su cargo que el proceso que es objeto de la denuncia se tramitara sin dilación alguna; por lo cual
31 la Comisión de Evaluación DICTAMINA: UNO) Tener por establecidas las irregularidades en cuanto al

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 incumplimiento de los plazos en el expediente
2 por parte del Licenciada Julissa Tomasa Tobar de Torres, Jueza Primero de Familia de la Ciudad
3 de Santa Tecla; por verificarse en el expediente objeto de investigación incumplimiento de plazos de parte
4 de la funcionaria denunciada, en cuanto a la realización del emplazamiento; DOS) Se certifique el
5 Expediente de denuncia de la investigación realizada referencia cero cuatro – dos mil veintidós a la Corte
6 Suprema de Justicia; y TRES) Tener por cumplido el punto cuatro punto ocho de la sesión ordinaria trece –
7 dos mil veintidós. Se hace constar que el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, se
8 excusa de conocer de la discusión, deliberación y resolución de este punto; ya que en su faceta de Jefe
9 Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, ha tenido participación en la tramitación y
10 sustanciación de la denuncia; por lo que procederá a abandonar la sala de sesiones, solicitando se le
11 permita reincorporarse una vez se haya agotado el tratamiento de este asunto. Los miembros del Pleno
12 analizado que ha sido el informe rendido por la Comisión de Evaluación, consideran que las
13 recomendaciones que se generan en el dictamen son producto de la tramitación de una denuncia, donde
14 hubo intervención de la Unidad Técnica de Evaluación que designó a personal para constatar del estudio del
15 expediente los hechos que se han denunciado; habiendo logrado determinar que efectivamente ha existido
16 por parte de la funcionaria judicial denunciada responsabilidad en las irregularidades detectadas en la
17 tramitación del expediente , por lo que
18 se procederá a emitir el acuerdo conforme a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación. Luego de haber
19 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido
20 el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
21 Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto ocho de la sesión
22 ordinaria trece – dos mil veintidós; **b)** Tener por establecidas las irregularidades en cuanto al incumplimiento
23 de los plazos en el expediente por parte
24 del Licenciada Julissa Tomasa Tobar Torres, Jueza Primero de Familia de la Ciudad de Santa Tecla; por
25 verificarse en el expediente objeto de investigación incumplimiento de plazos en cuanto a la realización del
26 emplazamiento; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo haga las comunicaciones correspondientes a las partes; y
27 transcurrido el plazo legal para recurrir proceda a la certificación el expediente de denuncia de la
28 investigación realizada referencia a la Corte Suprema de Justicia; y **d)**
29 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
30 Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Unidad
31 Técnica de Evaluación, al licenciado y a la licenciada Julissa Tomasa Tobar

1 Torres, Jueza Primero de Familia de Santa Tecla, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego
2 de agotado el tratamiento del punto de agenda anterior, se reincorporó a la sesión el señor Consejero
3 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
4 **CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la
5 Comisión de Capacitación; informa de manera verbal que convocó a reunión de trabajo a la Comisión que
6 coordina el día treinta de mayo del corriente año, a efecto de generar los dictámenes correspondientes para
7 el cumplimiento de los acuerdos contenidos en los puntos siguientes: i) Informe sobre los avances en la
8 estructuración del Plan de Estudios para Maestría Judicial; ii) punto cinco punto nueve de la sesión ordinaria
9 diecinueve -dos mil veintidós; y iii) punto diez punto once de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós. Al
10 proceder a darle el tratamiento a los puntos agendados, se generaron los siguientes dictámenes: I)
11 **INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA**
12 **MAESTRÍA JUDICIAL.** En la reunión de trabajo con la Comisión se contó con la participación del señor
13 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de
14 Capacitación Judicial en la que se dio un informe de los avances obtenidos en la estructuración y
15 construcción del Plan de Estudios y Plan de Ejecución de la Maestría Judicial, que se pretende agregar a la
16 oferta académica de la Escuela de Capacitación Judicial, una vez se logre concretar las reformas a la Ley de
17 Educación Superior; los miembros de la Comisión de Capacitación consideran que se lleva bastante
18 avanzada la propuesta, pero que era necesario que se acelerara el proceso para obtener resultados en
19 agosto; por lo que luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, la
20 Comisión de Capacitación, generó el siguiente DICTAMEN: a) Elevar a conocimiento del Pleno el informe de
21 avance en la estructuración del Plan de Estudios y Plan de Ejecución de la Maestría Judicial a incorporarse
22 en la oferta académica de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Solicitar al Honorable Pleno ratifique lo
23 actuado por la Comisión de Capacitación al haber instruido al Director Interino Ad Honorem de la Escuela de
24 Capacitación Judicial la aceleración del proceso de formulación de la propuesta detallada en el literal
25 anterior y exigirle la presentación de resultados en agosto del corriente año; y c) Ratificar el acuerdo en la
26 misma sesión. II) **PUNTO CINCO PUNTO NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECINUEVE -DOS MIL**
27 **VEINTIDÓS.** El Honorable Pleno delegó a esta Comisión de Capacitación la revisión, análisis y estudio a la
28 propuesta de procedimiento de revisión de evaluaciones en las actividades de la Escuela de Capacitación
29 Judicial; siendo el caso que efectivamente el procedimiento esbozado en el esquema que contiene la
30 propuesta ha tomado los parámetros normativos de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que
31 esto obliga a que deban de generarse algunos ajustes y reformas al texto de los Estatutos de la Escuela de

1 Capacitación Judicial. Los miembros de la Comisión de Capacitación, luego de haber generado el espacio
2 para la discusión y deliberación respectiva, se generó el siguiente DICTAMEN: a) Elevar a conocimiento del
3 Pleno el dictamen generado en torno al análisis y estudio de procedimiento de revisión de evaluaciones en
4 las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Solicitar al Honorable Pleno avale la
5 implementación del procedimiento planteado en el esquema de procedimiento de revisión de evaluaciones
6 en las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial; y consecuentemente ordene los ajustes así como
7 las reformas que estime pertinente al texto de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial; c)
8 Solicitar que se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto nueve de la sesión
9 ordinaria diecinueve -dos mil veintidós; y d) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. III) PUNTO DIEZ
10 PUNTO ONCE DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTE -DOS MIL VEINTIDÓS. El Honorable Pleno delegó a
11 esta Comisión de Capacitación la revisión, análisis y estudio de la propuesta de diseño y creación de la Ley
12 de Procedimientos Administrativos comentada. Los miembros de la Comisión de Capacitación consideran
13 que la propuesta de concretarse generará una obra técnico jurídico que sin duda alguna se convertirá en
14 una herramienta de gran aporte a la comunidad jurídica en general y específicamente para aquellos que
15 desempeñan labores en instituciones públicas; dado que el proyecto no pretende tener un carácter
16 vinculante, pues como bien lo confirman los distintos expositores del derecho, la doctrina entendida esta
17 como la exposición de información ordenada, cotejada y contrastada científicamente por los estudiosos del
18 Derecho son fuente del derecho en la medida que estas puedan servir al juzgador o aplicador de justicia a
19 resolver casos ante un vacío legal o eventualmente cuando el legislador abraza las teorías formuladas por
20 los jurisconsultos; por ello, para que esta herramienta esté dotada del rigor académico y científico que
21 corresponde, pero este esfuerzo debe ser realizado con personajes de la vida jurídica que hayan logrado
22 estampar en sus hojas de vida los créditos académicos y el prestigio profesional, condición que permitirá
23 que el producto de este esfuerzo tenga los impactos esperados, por lo que se sugiere la creación de una
24 Comisión de Profesionales Especialistas, con la coordinación de uno o varios miembros del Pleno. Ante ello,
25 la Comisión de Capacitación tuvo a bien designar al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba
26 como coordinador de la Comisión de Profesionales Especialistas que se encargarán de la redacción de los
27 comentarios a la Ley de Procedimientos Administrativos. Luego de haber generado el espacio para la
28 discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Capacitación, emite el siguiente DICTAMEN: a) Elevar a
29 conocimiento del Pleno el dictamen generado en torno al análisis y estudio de la propuesta de diseño y
30 creación de una Ley de Procedimientos Administrativos comentada; b) Solicitar al Honorable Pleno avale la
31 creación de una Comisión de Profesionales Especialistas que será conformada y coordinada por el señor

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; c) Solicitar que se tenga por cumplido el acuerdo contenido en
2 el punto diez punto once de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós; y d) Ratificar el acuerdo en la
3 misma sesión. El señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos, considera que es necesario que
4 en la formulación del Plan de Estudios y Ejecución de la Maestría Judicial se considere la exigencia de la
5 carta compromiso de los postulantes, con la cual se garantizará que estos asuman el compromiso de ese
6 plan de estudio con la seriedad del caso; por lo que pide además que el Director Interino Ad Honorem de la
7 Escuela de Capacitación Judicial genera informe al Pleno de los requisitos que se exigirán para la Maestría
8 Judicial. El Pleno analizado que ha sido el informe verbal rendido por la señora Consejera maestra Verónica
9 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; consideran que los dictámenes
10 generados resultan ser muy adecuados y acordes a la idea de la transformación y mejora del Consejo
11 Nacional de la Judicatura, por lo que se procederá a tomar el acuerdo avalando los puntos de los
12 dictámenes generados por la Comisión de Capacitación; así como se exigirá el informe requerido por el
13 Consejero licenciado Funes Teos en lo relativo a los requisitos para los cursantes de la Maestría Judicial.
14 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a)
15 Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
16 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los siguientes
17 puntos: i) cinco punto nueve de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintidós; y ii) diez punto once de la
18 sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós; **b)** Ratificar lo actuado por la Comisión de Capacitación al haber
19 instruido al Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial la aceleración del proceso
20 de formulación del Plan de Estudios y Ejecución de la Maestría Judicial, de lo cual deberá presentar
21 resultados en agosto del corriente año; **c)** Autorizar la implementación del procedimiento planteado en el
22 esquema de procedimiento de revisión de evaluaciones en las actividades de la Escuela de Capacitación
23 Judicial; y consecuentemente se instruye al Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación
24 Judicial proceda a la formulación de los ajustes así como las reformas que estime pertinente al texto de los
25 Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, y sean presentadas a este Pleno para aprobación; **d)**
26 Autorizar de conformidad a lo que establece el artículo tres literal c) del Reglamento de la Ley del Consejo
27 Nacional de la Judicatura, la creación de una Comisión Especial Temporal que se encargará de la redacción
28 y diagramación de la obra denominada “Ley de Procedimientos Administrativos comentada” en la que se
29 integrarán Profesionales Especialistas, la cual será coordinada y conformada por el señor Consejero
30 licenciado Santos Guerra Grijalba; **e)** Instruir al Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación
31 Judicial rinda un informe de los avances de la estructuración del Plan de Estudios y Ejecución de la Maestría

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 Judicial, con especial énfasis en los requisitos que se pedirán a los postulantes; y f) Encontrándose
2 presentes la señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión
3 de Capacitación; el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; y el señor Consejero licenciado
4 Santos Guerra Grijalba, quedaron notificados de este acuerdo. **Punto cinco. RESULTADO DEL**
5 **CONCURSO EXTERNO DE EVALUADOR JUDICIAL (DOS PLAZAS).** El Secretario Ejecutivo somete a
6 consideración del Pleno la nota y anexos con número de referencia GG/PLENO/cuatrocientos nueve/dos mil
7 veintidós, fechada el veinticinco de mayo del año en curso, suscrita por Gerente General Interina; por medio
8 de la cual comunica los resultados obtenidos de los concursos externos para ocupar los cargos de
9 Evaluador/a Judicial (dos plazas) para la Zona Oriental; los cuales fueron autorizados en el acuerdo
10 contenido en el punto cinco punto seis de la Sesión siete—dos mil veintidós, celebrada el dieciséis de febrero
11 del presente; los concursos se iniciaron con la etapa de recepción de hojas de vida, para lo cual se habilitó
12 el plazo del veintiuno de febrero al uno de marzo, ambas fechas del corriente año; en el que se inscribieron
13 un total de cinco profesionales. Finalizada la etapa de la recepción de hojas de vida de los aspirantes, el
14 Departamento de Recursos Humanos, procedió a la valoración curricular de cuatro aspirantes, pues una de
15 las profesionales por medio de correo electrónico comunicó su decisión de declinar al concurso. En reunión
16 de trabajo realizado entre el Departamento de Recursos Humanos y el señor Consejero licenciado Carlos
17 Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, luego de la
18 valoración curricular se concluyó que únicamente dos profesionales podrían considerarse candidatos del
19 concurso, según detalla el informe; sin embargo, uno de los preseleccionados expresó su deseo de no
20 continuar en el concurso ya que la plaza concursada es para la zona oriental y su pretensión salarial no
21 concordaba con la remuneración del cargo, de lo cual se ha dejado la debida constancia; es así que pasó a
22 la fase de entrevista técnica, como lo establece el numeral siete, del acápite VI, del Manual de
23 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; la cual tuvo lugar el dieciséis
24 de mayo del corriente año, en donde participaron las jefaturas del Departamento de Recursos Humanos y de
25 la Unidad Técnica de Evaluación, al licenciado _____, concluyendo que no
26 reúne los conocimientos, ni la experiencia que son necesarias para desempeñarse como Evaluador Judicial.
27 Por lo tanto, la Gerente General Interina solicita declarar desierto el concurso externo en razón que ninguno
28 de los participantes cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el perfil del puesto; de igual
29 manera, requiere se autorice la segunda publicación del concurso externo de Evaluador/a Judicial (dos
30 plazas) de la zona Oriental en un periódico, como lo establece el numeral nueve del acápite V. Políticas del
31 Manual de Reclutamiento y Selección del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, y aprobar los

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 costos de la publicación del citado concurso en las páginas de redes sociales del Consejo Nacional de la
2 Judicatura, con el propósito de efectuar una mayor captura de candidatos/as. Se hace constar que el señor
3 Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, se excusa de conocer de la discusión, deliberación y
4 resolución de este punto; ya que en su faceta de Jefe Interino Ad Honoren de la Unidad Técnica de
5 Evaluación, ha tenido participación en los resultados de los concursos internos que se comunican; por lo que
6 procederá a abandonar la sala de sesiones, solicitando se le permita reincorporarse una vez se haya
7 agotado el tratamiento de este asunto. Los miembros del Pleno consideran que los razonamientos dados por
8 el Departamento de Recursos Humanos y el desarrollo normativo contenido en el Manual de Reclutamiento
9 y Selección del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, obligan a que este colegiado emita el
10 acuerdo en el sentido de declarar desierto los concursos externos y a su vez ordenar nuevas convocatorias
11 a concurso externo por segunda ocasión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
12 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con número de
13 referencia GG/PLENO/cuatrocientos nueve/dos mil veintidós, fechada el veinticinco de mayo del año en
14 curso, suscrita por la Gerente General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto
15 seis de la sesión ordinaria siete –dos mil veintidós, celebrada el veinticinco de mayo del año en curso; **b)**
16 Declarar desierto los concurso externos para cubrir las vacantes de Evaluador(a) Judicial (dos plazas) para
17 la zona oriental, por las razones expresadas en la presentación de este punto; **c)** Autorizar una segunda
18 publicación para concurso externo de Evaluador(a) Judicial (dos plazas) para la zona oriental;
19 consecuentemente se autoriza los costos para la publicación de la convocatoria en un periódico de
20 circulación nacional, como lo establece el numeral nueve del acápite V Políticas del Manual de
21 Reclutamiento y Selección del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; así como su divulgación por
22 los canales institucionales y redes sociales, esto último con el objetivo de tener una mayor captación de
23 candidatos(as); y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González
24 Penado, Jefa Interina Ad-honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, quedo notificada
25 de este acuerdo; el cual debe comunicarse también a: Gerente General Interina y Jefa Interina del
26 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de agotado
27 el tratamiento del punto anterior, se incorporó nuevamente a la sesión el señor Consejero licenciado Carlos
28 Wilfredo García Amaya. **Punto seis. INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL**
29 **PUNTO OCHO PUNTO UNO DEL ACTA CATORCE -DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE INVITACIÓN DEL**
30 **COORDINADOR ACADÉMICO DEL CONGRESO DOS MIL VEINTIDÓS Y DIRECTOR DE LA ESCUELA**
31 **DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo en

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto uno del acta catorce -dos mil veintidós, fechada
2 el seis de abril del año en curso; en el que se conoció la solicitud del maestro
3 _____, Coordinador Académico del Congreso dos mil veintidós y Director de la Escuela de Ciencias
4 Jurídicas de la Universidad de El Salvador, mediante el cual hizo una atenta invitación a los miembros del
5 Pleno y al personal de la Institución para asistir al Congreso de Ciencias jurídicas dos mil veintidós,
6 denominado: “Alcances y desafíos del Derecho en la transformación digital”, que se desarrollará en las
7 instalaciones del teatro universitario durante el período comprendido del veintisiete de junio al uno de julio
8 del presente año, ocasión en la que solicitó una donación de libros y/o revistas, a fin que puedan ser
9 entregados a los/as asistentes del evento académico. Luego de haber generado el espacio para la discusión
10 y deliberación respectiva, los miembros del Pleno consideran muy importante la participación en el evento
11 académico; asimismo, resulta ser un honor que tal distinguida casa de estudios solicite la participación de
12 un(a) miembro del Pleno a participar como conferencista; por lo que se comunicará la aceptación de la
13 invitación girada para participar de la inauguración del mismo y asimismo se designa al señor Consejero
14 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial
15 para que participe como conferencista en representación de la institución. Luego de haber generado el
16 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Aceptar agradecidos la
17 invitación girada por Coordinador Académico del Congreso dos mil veintidós y Director de la Escuela de
18 Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, a participar del Congreso de Ciencias jurídicas dos mil
19 veintidós, denominado: “Alcances y desafíos del Derecho en la transformación digital”, que se desarrollará
20 en las instalaciones del teatro universitario durante el período comprendido del veintisiete de junio al uno de
21 julio del presente; b) Designar al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino
22 Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial para que participe en disertación alusiva al eje temático
23 del evento en representación del Consejo Nacional de la Judicatura; e instruirle se encargue de realizar las
24 gestiones correspondientes para atender la petición de donación de material bibliográfico que alude la
25 petición; c) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto uno del acta catorce – dos mil
26 veintidós, fechada el seis de abril del año en curso; y d) Encontrándose presentes los(as) señores(as)
27 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo, el cuál debe comunicarse también al maestro
28 _____
29 Coordinador Académico del Congreso dos mil veintidós y Director de la Escuela
30 de Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto siete.**
31 **CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA INFORME
EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO DIECISÉIS DEL ACTA DIECISIETE -DOS MIL**

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 **VEINTIDÓS, Y SOLICITA APROBAR PERFIL Y ASIGNAR PLAZA VACANTE.** El Secretario Ejecutivo,
2 somete a consideración la nota y anexos con referencia número GG/PLENO/cuatrocientos trece/dos mil
3 veintidós, fechada el treinta de mayo del año en curso, suscrita por Gerente General Interina; por medio de
4 la cual se hace referencia al acuerdo contenido en el punto nueve punto dieciséis de la sesión ordinaria
5 diecisiete -dos mil veintidós, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintidós; en el que se ordenó la
6 devolución al Departamento de Recursos Humanos de la propuesta de Perfil de Encargado/a de la Unidad
7 de Medio Ambiente para que se incorporaran al mismo los ajustes y observaciones hechas por el Pleno; en
8 esta ocasión para darle cumplimiento al acuerdo antes aludido se presenta el documento debidamente
9 ajustado y corregido; solicitando que se apruebe el perfil de Encargado/a de la Unidad de Medio Ambiente,
10 asignando la plaza vacante de Colaborador Jurídico, con un salario mensual de un mil dieciséis dólares de
11 los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero uno:
12 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,
13 Partida treinta, Subpartida uno, por el sistema de pago de Ley de salarios; requiriendo además, se inicie del
14 concurso interno de Encargado/a de Medio Ambiente. El Pleno luego del estudio al documento que contiene
15 el perfil de Encargado(a) de Medio Ambiente se comprueba que se incorporaron las observaciones hechas
16 por este colegiado; razón por la cual deberá procederse a autorizar el mismo y se asignará para dicho
17 puesto la plaza vacante de Colaborador Jurídico que relaciona la solicitud; en cuanto a la autorización del
18 inicio del concurso interno para tal plaza, oportunamente se dará las instrucciones para el inicio del proceso
19 de reclutamiento y selección del personal que ocupe la vacante. Luego de haber generado el espacio para la
20 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con
21 referencia número GG/PLENO/cuatrocientos trece/dos mil veintidós, fechada el treinta de mayo del año en
22 curso, suscrita por Gerente General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto
23 dieciséis de la sesión diecisiete-dos mil veintidós, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintidós; **b)**
24 Aprobar el perfil del puesto de Encargado(a) de Medio Ambiente; y asignar para tal puesto la plaza vacante
25 de Colaborador Jurídico, con un salario mensual de un mil dieciséis dólares de los Estados Unidos de
26 América con ocho centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
27 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida treinta, Subpartida
28 uno, por el sistema de pago de Ley de salarios; **c)** No autorizar el inicio del concurso interno de
29 Encargado(a) de Medio Ambiente; sobre tal procedimiento de reclutamiento y selección de personal,
30 oportunamente se girarán instrucciones al Departamento de Recursos Humanos; **d)** Ratificar el acuerdo en
31 esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento

1 de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. DIRECTOR INTERINO AD**
2 **HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO**
3 **DE METAS DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE**
4 **DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-
5 D-cincuenta y cuatro/dos mil veintidós, fechada el seis de mayo del año en curso, suscrita por el Consejero
6 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial
7 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual remite para conocimiento y monitoreo de la ejecución
8 del Plan Anual de Capacitación, el informe de cumplimiento de metas, correspondiente al primer trimestre de
9 dos mil veintidós (enero-marzo). Se hace constar que el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
10 Menéndez, se excusa de conocer de la discusión, deliberación y resolución de este punto y los siguientes
11 tres puntos de agenda; ya que las notas que los motivan ha sido generadas por su persona en su faceta de
12 Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; por lo que procederá a abandonar la
13 sala de sesiones, solicitando se le permita reincorporarse una vez se haya agotado el tratamiento de esos
14 puntos de agenda. Los miembros del Pleno para efectos de validación e incorporación a los instrumentos de
15 seguimiento y evaluación de la planificación institucional, estiman procedente remitir tal documentación a la
16 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para los efectos pertinentes. Luego de haber generado el
17 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
18 anexos la nota y anexos con referencia ECJ-D-cincuenta y cuatro/dos mil veintidós, fechada el seis de mayo
19 del año en curso, suscrita por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-
20 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Remitir copia del
21 documento relacionado en el literal anterior a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los fines
22 correspondientes; y **c)** Encontrándose presentes el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,
23 Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y la
24 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, quedaron notificados de este acuerdo el cual
25 debe comunicarse también a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes.
26 **Punto siete punto tres. DIRECTOR INTERINO AD HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
27 **JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE TRES DEL ACTA TREINTA -**
28 **DOS MIL VEINTE, SOBRE EL PLAN DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE**
29 **ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA PENAL JUVENIL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del
30 Pleno la nota y anexos referencia número ECJ-D-sesenta y dos/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de
31 mayo del año en curso, suscrita por la Consejero Doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual
2 expresa que genera el informe para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto tres
3 del acta treinta -dos mil veinte; adjunto al informe también se remite el Plan que se ha diseñado para la
4 implementación del Programa de Especialización en Justicia Penal Juvenil, en modalidad semipresencial, el
5 cual contiene los elementos: a) La propuesta para el desarrollo de los cursos y cronograma en la que se
6 definen los tiempos estimados para su realización; b) Las temáticas que comprende la currículo del
7 Programa Especializado, para desarrollarse en modalidad semipresencial; c) El período de inicio para la
8 formulación de los módulos de formación con la propuesta de nombres de posibles capacitadoras/es para
9 realizar la referida labor y d) El Programa de Especialización tiene como destinatarios a los Jueces de
10 Menores (de reciente nombramiento) y Jueces de Paz. Por tanto, se solicita: UNO) Aprobación del Plan que
11 contiene el Programa de Especialización Continúa en Justicia Penal Juvenil, dirigido a Jueces de Paz,
12 Jueces de Menores y de Ejecución de Medidas, que iniciaría en agosto de dos mil veintidós; y DOS) Aprobar
13 el presupuesto que se detalla en el documento, para lo cual se acompaña de la respectiva disponibilidad
14 presupuestaria. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la aprobación y ejecución de la
15 propuesta formativa planteada, la misma debe ser sometida al estudio y análisis de la Comisión de
16 Capacitación, a efecto que genere el dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio
17 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
18 referencia número ECJ-D-sesenta y dos/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de mayo del año en curso,
19 suscrita por la Consejero Doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la
20 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por cumplido el acuerdo contenido en
21 el punto nueve punto tres del acta treinta-dos mil veinte; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada
22 en el literal anterior al estudio y análisis de la Comisión de Capacitación; para que emita el dictamen
23 correspondiente en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica
24 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedo notificada de este acuerdo;
25 el cual deberá comunicarse además al Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial,
26 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. DIRECTOR INTERINO AD HONOREM DE LA**
27 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INVITACIÓN Y SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE**
28 **FUNCIONARIOS(AS) JUDICIALES PARA PARTICIPAR EN EL MÓDULO II QUE IMPARTIRÁ EL**
29 **INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES -JSI.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno
30 la nota y anexos con referencia número ECJ-D-sesenta y cuatro/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de
31 mayo de dos mil veintidós, suscrita por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio del cual hace del conocimiento la
2 comunicación que ha recibido de la licenciada _____, Especialista Legal del Departamento de Justicia
3 de la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica (OPDAT por sus siglas en
4 inglés), en el cual se informa que el Instituto de Estudios Judiciales con sede en Puerto Rico -JSI, ha
5 programado el "Modulo II", a desarrollarse en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del veintisiete de junio al
6 uno de julio del corriente año, fechas en las que no están considerados los días de viaje. Para la referida
7 actividad se ha ofrecido tres cupos para Magistrados(as) y Jueces(zas) de El Salvador. Este curso se dirige
8 a participantes que previamente hayan cursado el Módulo I, debiendo cumplir los designados con dicho pre
9 requisito para poder asistir, por ser considerado una sesión de continuidad al proceso del JSI. Adjunto a la
10 solicitud se remite listado de profesionales que cumplen los pre requisitos de haber cursado el módulo I,
11 listado que ha sido remitido por el cooperante. En atención a lo anterior, respetuosamente les solicito: a)
12 Aceptar el ofrecimiento del Instituto de Estudios Judicial -JSI con sede en San Juan, Puerto Rico; y b)
13 Designar a tres profesionales para participar en el "Modulo II", los cuales deberán ser escogidos del listado
14 que remite el cooperante; asimismo se requiere el nombramiento de dos funcionarios adicionales como
15 suplentes, en caso que se tenga que sustituir a uno de los designados. Los miembros del Pleno
16 considerando muy generoso el ofrecimiento del Instituto de Estudios Judiciales, tendrá a bien emitir el
17 acuerdo aceptando la cooperación ofrecida y para comunicar tal decisión se propone a los siguientes
18 funcionarios: como titulares la licenciada Mirian Aracely Salazar de Argueta; licenciado Aldo César Eduardo
19 Acosta Torres; y la licenciada Guadalupe del Rosario Privado Bonilla de Campos. Asimismo, se designa
20 como suplentes, en caso que los profesionales antes mencionados se vean impedidos de participar, se
21 designa a los funcionarios siguientes: licenciado Juan Alberto Campos Martínez y licenciado Sandro
22 Alexander Reyes Jiménez. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
23 el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia número ECJ-D-sesenta y
24 cuatro/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de mayo de dos mil veintidós, suscrita por el señor Consejero
25 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación
26 Judicial; b) Aceptar agradecidos el ofrecimiento hecho por el Instituto de Estudios Judicial -JSI con sede en
27 San Juan, Puerto Rico, de otorgar tres cupos para que igual número de funcionarios judiciales participen en
28 el Módulo II; c) Designar como titulares para participar en la actividad relacionada en el literal anterior a los
29 siguientes funcionarios judiciales: la licenciada Mirian Aracely Salazar de Argueta; licenciado Aldo César
30 Eduardo Acosta Torres; y la licenciada Guadalupe del Rosario Privado Bonilla de Campos; eventualmente
31 en caso que los designados se vean impedidos de participar, se designa como suplentes a los funcionarios

1 judiciales siguientes: licenciado Juan Alberto Campos Martínez y licenciado Sandro Alexander Reyes
2 Jiménez; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el acuerdo al señor Consejero doctor Luis
3 Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
4 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. DIRECTOR INTERINO AD HONOREM**
5 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DEL SINDICATO DE**
6 **EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA -SECONAJUD.** El Secretario Ejecutivo,
7 somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintisiete de mayo del año en curso, con
8 número Consejales/dieciséis/dos mil veintidós, suscrita por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
9 Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
10 Castrillo”, mediante la cual presenta la solicitud suscrita por el ingeniero _____,
11 quien en calidad de Secretario General del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura-
12 SECONAJUD, solicita se le conceda el permiso a los/as empleados/as afiliados/as al Sindicato para utilizar
13 el salón de usos múltiples del edificio principal de esta Institución, en horario de las siete a las ocho horas, a
14 fin de realizar tres desayunos informativos los días jueves dos, martes siete y jueves dieciséis, todas las
15 fechas del mes de junio del año dos mil veintidós; lo cual hace del conocimiento para los efectos
16 correspondientes. Los miembros del Pleno de la lectura que se hace de la solicitud planteada por la Junta
17 Directiva de SECONAJUD logra advertir que la petición se realiza para “que se conceda permiso para que
18 las empleadas y los empleados afiliados al SECONAJUD puedan utilizar el Salón de usos múltiples” para
19 participar en actividades denominadas a secas como “desayunos informativos con nuestros afiliados”. Sobre
20 tal petición, previo a resolver sobre lo planteado y a efecto de dotar la presente decisión de la motivación
21 correspondiente, en cumplimiento al mandato legal de los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley
22 de Procedimientos Administrativos; se hacen las siguientes consideraciones: **SOBRE EL HORARIO DEL**
23 **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.** En vista a que las actividades se han planificado desarrollarse fuera
24 del horario de la jornada laboral, no hay objeción alguna por parte de este Colegiado, pues cada
25 empleado(a) goza de la libertad de disponer de su tiempo de la manera y en los usos que estime
26 convenientes; ante ello el Pleno no puede pronunciarse porque no hay una afectación a los servicios que se
27 prestan. **SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
28 **JUDICATURA.** Puede advertirse que las actividades programadas por el SECONAJUD no son las
29 actividades relacionadas con el ejercicio y fortalecimiento de los derechos sindicales, tales como Asambleas
30 Generales (ordinarias y extraordinarias) o sesiones de Junta Directiva, de las cuales en el pasado este
31 Pleno ha dado las autorizaciones correspondientes; más parece que estos son actividades de convivios o

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 informativas, como se denomina en la nota; las cuales de otorgarse la autorización del uso de instalaciones
2 podría generar que este Colegiado incurra en el quebrantamiento del deber ético consagrado en el artículo
3 cinco literal a) de la Ley de Ética Gubernamental, que a su tenor literal dice: *“Deberes Éticos. Artículo cinco.*
4 *Toda persona sujeta a esta Ley debe cumplir los siguientes deberes éticos: ...a) Utilizar los bienes, fondos,*
5 *recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para*
6 *los cuales están destinados”*; por la inobservancia a tal mandamiento legal, en el pasado el Pleno del
7 Consejo Nacional de la Judicatura fue objeto de la instrucción de procedimiento administrativo sancionador
8 referencia cincuenta y seis -A -dieciocho, en la que el Tribunal de Ética Gubernamental a las quince horas
9 con veinte minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, acotó en un caso de similares
10 supuestos como el planteado en la nota lo siguiente: *“...es preciso reiterar al Pleno del Consejo Nacional de*
11 *la Judicatura que, el deber ético regulado en el artículo cinco letra a) de la Ley de Ética Gubernamental*
12 *exhorta a todos aquellos que administran recursos del Estado a utilizarlos de forma adecuada, y destinarlo*
13 *únicamente para fines institucionales; pues su desvío hacia objetivos particulares indudablemente se*
14 *traduce en actos que transgreden la ética pública...”* Ante ese panorama, el Pleno estima que no es
15 procedente la autorización para la utilización de las instalaciones, para los fines expresados en la nota;
16 quedando la Junta Directiva del SECONAJUD y afiliados(as) en la libertad de realizar las actividades fuera
17 de las instalaciones, debiendo observar el cumplimiento de la jornada laboral. Por las razones
18 argumentadas, se procederá a emitir el acuerdo respectivo únicamente pronunciándonos sobre la
19 denegatoria del uso de las instalaciones. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
20 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el
21 veintisiete de mayo del año en curso, con número Consejales/dieciséis/dos mil veintidós, suscrita por el
22 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de
23 Capacitación Judicial; **b)** Denegar el uso del Salón de Usos Múltiples para la realización de “desayunos
24 informativos” planificados por el SECONAJUD, por las razones expuestas en el tratamiento del punto;
25 dejando expedito que tales actividades se hagan fuera de las instalaciones, si estas no entorpecen el normal
26 funcionamiento institucional; **c)** Delegar al Secretario Ejecutivo dar respuesta al solicitante en los términos
27 planteados; **d)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **e)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo,
28 quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Consejero doctor Luis Alonso
29 Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
30 Zeledón Castrillo” y el Secretario General del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la
31 Judicatura-SECONAJUD, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de agotado el tratamiento

1 del anterior punto, se reincorporó a la sesión el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez.
2 **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. GERENTE GENERAL INTERINA COMUNICA LOS**
3 **RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO PARA EL CARGO DE COLABORADOR(A) TECNICO**
4 **JURÍDICO DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del
5 Pleno la nota y anexos con referencia número GG/PLENO/cuatrocientos catorce/dos mil veintidós, fechada
6 el treinta de mayo de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio del cual
7 comunica los resultados obtenidos del Concurso Interno para el cargo de Técnico(a) Jurídico de la Unidad
8 Técnica Jurídica, el cual fue ordenado en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión
9 ordinaria diecinueve -dos mil veintidós, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós; según
10 detalla el informe generado por el Departamento de Recursos Humanos contenido en el memorándum
11 RRHH/GG/cuatrocientos ochenta y seis/dos mil veintidós, el concurso inició con la recepción de hojas de
12 vida, para lo cual se habilitó el plazo del dieciocho al veinticuatro de mayo del corriente año; inscribiéndose
13 tres aspirantes. El Departamento de Recursos Humanos al hacer la valoración curricular logró determinar
14 que de las aspirantes resalta el caso de la licenciada _____, quien ha acumulado ocho
15 años de servicio para la institución y quien pese a no contar con la exigencia de tiempo de autorización
16 como abogado(a) que exige el perfil; considera que dentro del marco de aplicar una política sana de
17 promoción del personal evidencia el potencial y desarrollo de la aspirante, lo cual es confirmado por el
18 excelente desempeño mostrado en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional como Asesora
19 Jurídica; aunado al hecho que desde el cuatro de abril del corriente año se le trasladó para dar apoyo
20 temporal a la Unidad Técnica Jurídica como Técnica Jurídica; donde según informe rendido por la Jefatura
21 de tal dependencia señalan un desempeño satisfactorio demostrando contar con los conocimientos
22 necesarios sobre la legislación administrativa, laboral, penal, tributaria y sobre la normativa general aplicable
23 a la institución; de igual manera se resaltan aptitudes de la aspirante como iniciativa, puntualidad,
24 responsabilidad, respeto, discreción, comunicación efectiva, trabajo en equipo, ética, habilidad para
25 elaborar, analizar y sintetizar estudios, dictámenes y recomendaciones, entre otros. Por lo antes
26 relacionado, el Departamento de Recursos Humanos plantea se brinde la oportunidad a la licenciada
27 _____, de ser promovida al puesto que está desempeñando de manera temporal, aunque no
28 cuente con la totalidad de los años de autorización como abogada. Sobre la base de las consideraciones
29 anteriores, la Gerente General Interina por petición del Departamento de Recursos Humanos remite al Pleno
30 los resultados del concurso interno de Técnico(a) Jurídico de la Unidad Técnica Jurídica, solicitando lo
31 siguiente: i) Dar por recibido los resultados del concurso interno de Técnico(a) Jurídico de la Unidad Técnica

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 Jurídica; en el que el Departamento de Recursos Humanos estima que la mejor candidata para el cargo es
2 la licenciada _____, empleada que desde la perspectiva de aplicar una sana
3 política de desarrollo y promoción, se sugiere al Pleno para el cargo; ii) En caso de considerarse
4 nombramiento alguno, es propio indicar que se utilizará la plaza de Técnico I, de la Unidad Presupuestaria
5 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y
6 Administración, partida diecisiete, subpartida dos, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce
7 dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría,
8 por el sistema de pago de Ley de Salarios, sugiriendo como fecha del mismo, a partir del seis de junio de
9 dos mil veintidós; y iii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Los miembros del Pleno antes de
10 pronunciarse sobre los resultados del concurso interno comunicados, dado que se plantea un dictamen
11 tendiente a favorecer a una persona desde la perspectiva de aplicar una sana política de desarrollo y
12 promoción; consideran prudente dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) y
13 retomar la discusión en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
14 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia número
15 GG/PLENO/cuatrocientos catorce/dos mil veintidós, fechada el treinta de mayo de dos mil veintidós, suscrita
16 por la Gerente General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la
17 sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintidós, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós; **b)**
18 Dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) y retomar su discusión en una
19 próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron por notificados
20 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a Gerente General Interina y Jefa Interina del
21 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. GERENTE**
22 **GENERAL INTERINA COMUNICA LOS RESULTADOS DE CONCURSOS INTERNOS PARA CUBRIR**
23 **PUESTOS DE COLABORADOR(A) JURÍDICO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno
24 la nota y anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos quince/dos mil veintidós, fechada el treinta de
25 mayo de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General interina; por medio del cual comunica los
26 resultados obtenidos de los concursos internos para cubrir los puestos de Colaboradores Jurídicos para
27 apoyar las labores que realizan los señores Consejeros doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y licenciado
28 Santos Guerra Grijalba; los cuales fueron ordenados en el acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión
29 ordinaria diecinueve -dos mil veintidós, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil veintidós; dichos
30 resultados están documentados en el informe del Departamento de Recursos Humanos en el memorándum
31 referencia número RRHH/GG/cuatrocientos noventa y uno/dos mil veintidós; en el que refiere que los

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 concursos se iniciaron con la fase de recepción de hojas de vida de los aspirantes, para lo cual se habilitó el
2 plazo comprendido del veinte a veintiséis de mayo del corriente año; en el que se recibieron una inscripción
3 por cada puesto, que corresponde a la licenciada _____, quien actualmente se
4 desempeña interinamente como Colaboradora Jurídica de Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
5 Menéndez; y la licenciada _____, quien actualmente se desempeña interinamente
6 como Colaboradora Jurídica de Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. El Departamento de Recursos
7 Humanos al realizar el análisis curricular de las aspirantes, concluye que ambas postulantes cumplen con
8 los requisitos que exige el perfil del puesto, además se menciona que ambas se encuentran en calidad de
9 empleadas interinas, desempeñando funciones de Colaboradoras Jurídicas de Consejal(sic), desde el uno
10 de marzo del presente año, situación que les hace estar muy familiarizadas con las labores que exigen los
11 puestos de trabajo concursados. Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Gerente General
12 Interina por petición del Departamento de Recursos Humanos, somete a la consideración del Pleno lo
13 siguiente: i) Dar por recibido los resultados de los concursos internos de Colaborador(a) Jurídico de
14 Consejal(sic), de los cuales se anexa, el cuadro de análisis curricular de las candidatas (empleadas
15 interinas), que incluyen las valoraciones psicosociales y la investigación de denuncias efectuada por la
16 Unidad Técnica de Selección, en razón de ser profesionales del Derecho; ii) De conformidad a la valoración
17 del Departamento de Recursos Humanos, las licenciadas _____ y
18 _____ reúnen los requisitos para ser consideradas en el concurso interno como
19 colaboradoras jurídicas de Consejal(sic); quienes fungen actualmente de manera interina en tales cargos; iii)
20 En caso de considerarse nombramiento alguno, indica que deberán usarse las plazas siguientes: a) Para la
21 licenciada _____, plaza vacante de Colaborador Jurídico I, de la Unidad
22 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
23 Superior y Administración, partida veinte, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario
24 mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de
25 dólar; y b) Para la licenciada _____, la plaza vacante de Colaborador Jurídico,
26 plaza creada en ejecución por el sistema de Contratos con un salario mensual de un mil doscientos
27 veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, en primera categoría; y
28 iii) Ratificar el acuerdo en esta sesión. Finalmente refiere el Departamento de Recursos Humanos que en
29 atención a opinión generada por el Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica, al personal que viene
30 desempeñándose en forma interina no es necesario que se le nombre en prueba. Los miembros del Pleno
31 atendiendo a la opinión técnica favorable que se ha vertido en la tramitación de los concursos internos

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 comunicados y teniendo en consideración el desarrollo normativo del Manual de Reclutamiento y Selección
2 de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, resulta procedente emitir acuerdo respectivo para
3 nombrar/contratar de manera permanente a las personas propuestas como idóneas para los cargos
4 concursados; a quienes en atención a opinión jurídica se les dispensará del período de prueba. Luego de
5 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
6 recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos quince/dos mil veintidós, fechada el
7 treinta de mayo de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General interina; y por cumplido el acuerdo
8 contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintidós, celebrada el día dieciocho
9 de mayo de dos mil veintidós; b) Dar por recibido los resultados de los concursos internos de Colaboradores
10 Jurídicos de Consejeros, de los cuales de acuerdo al análisis curricular de las hojas de vida de las
11 licenciadas _____ y _____, se concluye que reúnen los
12 requisitos exigidos en el concurso interno antes citado; quienes fungen actualmente de manera interina en
13 tales cargos; c) Nombrar permanentemente a partir del día seis de junio de dos mil veintidós como
14 Colaboradora Jurídica de Consejero a la licenciada _____, plaza vacante de
15 Colaborador Jurídico I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea
16 de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veinte, subpartida uno, por el sistema de
17 Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de
18 América con quince centavos de dólar; persona que apoyara las labores que realiza el señor Consejero
19 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; d) Contratar permanentemente a partir del día seis de junio de dos
20 mil veintidós como Colaboradora Jurídica de Consejero a la licenciada _____,
21 utilizando para ello la plaza vacante de Colaborador Jurídico, plaza creada en ejecución por el sistema de
22 Contratos con un salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América
23 con quince centavos de dólar, en primera categoría; e) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y f) Notificar el
24 acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino de
25 la Unidad Financiera Institucional, licenciada _____ y licenciada
26 _____, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. GERENTE GENERAL INTERINA**
27 **COMUNICA LOS RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO DE JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA**
28 **JURÍDICA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número
29 GG/PLENO/cuatrocientos dieciséis/dos mil veintidós, fechada el treinta de mayo de dos mil veintidós,
30 suscrita por la Gerente General interina; por medio del cual comunica los resultados obtenidos del concurso
31 interno para cubrir la vacante de la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica; el cual fue autorizado por el

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 Pleno en el acuerdo contenido en el punto cinco punto seis de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil
2 veintidós, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós; según refiere el informe generado para
3 tales efectos por el Departamento de Recursos Humanos en el memorándum referencia
4 RRHH/GG/cuatrocientos noventa y dos/dos mil veintidós, se inició con la etapa de recepción de hojas de
5 vida habilitando el plazo del veinte al veintiséis de mayo del corriente año, en el que únicamente se inscribió
6 el licenciado _____, quien actualmente se desempeña como Jefe Interino de la Unidad
7 Técnica Jurídica. La opinión del Departamento de Recursos Humanos al realizar el análisis curricular del
8 aspirante es que se cumplen la totalidad de los requisitos para el perfil del puesto, asimismo se menciona
9 que el postulante actualmente se encuentra nombrado de manera interina en tal cargo desde el quince de
10 febrero de dos mil veintidós, lo que le ha permitido familiarizarse con el trabajo y exigencias del cargo
11 concursado. Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Gerente General Interina por petición del
12 Departamento de Recursos Humanos solicita lo siguiente: i) Dar por recibido el resultado del concurso
13 interno para la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, que incluye las valoraciones psicosociales e
14 investigación de denuncias por la Unidad Técnica de Selección, en razón de ser profesional del Derecho; ii)
15 De acuerdo a la valoración hecha por el Departamento de Recursos Humanos, el licenciado
16 _____, cumple con los requisitos del perfil del puesto, por lo puede ser considerado para
17 el mismo; además se destaca que el licenciado _____ desde el quince de febrero de dos mil
18 veintidós a la fecha funge interinamente en este cargo; iii) En caso de considerarse nombramiento alguno,
19 es propio indicar que se utilizará la plaza de: Jefe Unidad Técnica, de la Unidad Presupuestaria cero uno:
20 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,
21 Partida cinco, subpartida dos, por el sistema de Ley de Salarios, con salario mensual de dos mil trescientos
22 ochenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar, en primera
23 categoría, sugiriendo como fecha del nombramiento a partir del seis de junio de dos mil veintidós; y iv)
24 Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Finalmente refiere el Departamento de Recursos Humanos que, en
25 atención a opinión jurídica generada por la Unidad Técnica Jurídica, al personal que viene desempeñándose
26 en forma interina no es necesario que se le nombre en prueba. Los miembros del Pleno al analizar el
27 resultado comunicado del concurso interno, el cual ha resultado ser favorable para el licenciado
28 _____; quien al venirse desempeñando de manera interina en el cargo concursado,
29 permite que el Pleno perciba en su desempeño las aptitudes y actitudes que se requieren para un cargo tan
30 importante como la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica; por lo que conforme a lo que establece el Manual
31 de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, se procederá a emitir el

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 acuerdo nombrando al licenciado _____ en el cargo concursado, a quien se le dispensa del
2 término de prueba dado al tiempo que ha desarrollado como interino. Luego de haber generado el espacio
3 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
4 referencia número GG/PLENO/cuatrocientos dieciséis/dos mil veintidós, fechada el treinta de mayo de dos
5 mil veintidós, suscrita por la Gerente General interina; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco
6 punto seis de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintidós, celebrada el día dieciocho de mayo de dos
7 mil veintidós; b) Dar por recibido el resultado del concurso interno para la Jefatura de la Unidad Técnica
8 Jurídica, que incluye las valoraciones psicosociales e investigación de denuncias por la Unidad Técnica de
9 Selección, en razón de ser profesional del Derecho; en el que se sugiere el nombramiento del licenciado
10 _____, por ser un profesional que cumple con los requisitos del perfil del
11 puesto y ha venido desempeñándose interinamente en el cargo concursado desde el quince de febrero de
12 dos mil veintidós a la fecha; c) Nombrar permanentemente desde el día seis de junio de dos mil veintidós
13 como Jefe de la Unidad Técnica Jurídica al licenciado _____, nombramiento
14 para el cual se utilizará la plaza de: Jefe Unidad Técnica, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
15 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cinco,
16 subpartida dos, por el sistema de Ley de Salarios, con salario mensual de dos mil trescientos ochenta
17 dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar, en primera categoría,
18 sugiriendo como fecha del nombramiento el seis de junio de dos mil veintidós; d) Ratificar el acuerdo en esta
19 sesión; y e) Notificar el acuerdo a Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos
20 Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y al licenciado _____
21 _____, para los efectos pertinentes.**Punto ocho punto cuatro. GERENTE GENERAL INTERINA**
22 **PRESENTA RESULTADO DEL CONCURSO EXTERNO DE COORDINADOR DE ÁREA ESPECIALIZADA**
23 **DE CAPACITACIÓN: DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO DE LA ESCUELA DE**
24 **CAPACITACIÓN JUDICIAL (SEGUNDA PUBLICACIÓN).** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
25 del Pleno la nota y anexo con número de referencia GG/PLENO/cuatrocientos veinte/dos mil veintidós,
26 fechada el treinta y uno de mayo del año en curso, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la
27 cual comunica los resultados del Concurso Externo de Coordinador de Área Especializada de Capacitación:
28 Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial, los cuales se han
29 documentado en el memorando número RRHH/GG/cuatrocientos noventa y siete/dos mil veintidós; el
30 concurso externo en comento se ordenó por medio del acuerdo contenido en el punto siete de la sesión
31 ordinaria cero dos -dos mil veintidós, celebrada el día doce de enero de dos mil veintidós (segunda

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 publicación); procedimiento que inicio con la fase de recepción de hojas de vida, para lo cual se habilitó el
2 plazo del treinta y uno de enero al ocho de febrero, ambas fechas del año dos mil veintidós; inscribiéndose
3 en el mismo un total de ocho profesionales. El Departamento de Recursos Humanos con la participación del
4 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director interino Ad-honorem de la Escuela de
5 Capacitación Judicial, realizaron el análisis preliminar de los/as candidatos/as participantes; concluyendo
6 que de los postulantes únicamente dos podían considerarse candidatos preliminares; procediendo a efectuar
7 el análisis curricular como lo establece el acápite VI. Normas, numeral sexto del Manual de Reclutamiento y
8 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; en la que se revisó y estudió el análisis
9 curricular de cada uno de los dos candidatos preliminares, quienes a pesar de ser profesionales del derecho
10 con una considerable formación y práctica docente, las especializaciones académicas y su experiencia
11 laboral, no son vinculantes con la especialidad que requiere la Coordinación del Área Penal, Procesal Penal
12 y Penitenciario; por lo que, en el informe se expresa que ninguno de los participantes, reúne la experticia
13 técnica para la plaza en concurso. Con base a lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos
14 Humanos, la Gerencia General presenta los resultados del Concurso Externo de Coordinador/a del Área
15 Especializada de Capacitación: Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de
16 Capacitación Judicial, solicitando lo siguiente: I) Declarar desierto el concurso externo de Coordinador/a del
17 Área Especializada de Capacitación: Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de
18 Capacitación Judicial (segunda publicación), en razón que ninguno de los participantes inscritos, reúne los
19 requisitos para el cargo vacante; II) Debido a que se ha efectuado la segunda publicación externa, número
20 máximo admitido por lo normado en el número nueve del acápite V. Políticas, del Manual de Reclutamiento
21 y Selección de Personal, el Departamento de Recursos Humanos recurrirá al Banco de Elegibles para
22 considerar profesionales para el cargo en vacancia; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se hace
23 constar que el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, se excusa de conocer de la
24 discusión, deliberación y resolución de este punto y los siguientes dos puntos de agenda; ya que su persona
25 en la faceta de Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; ha participado dando
26 opiniones como jefatura solicitante; por lo que procederá a abandonar la sala de sesiones, solicitando se le
27 permita reincorporarse una vez se haya agotado el tratamiento de esos puntos de agenda. Los miembros
28 del Pleno expresan que los resultados comunicados del concurso externo (segunda publicación) para
29 ocupar el cargo de Coordinador de Área Especializada de Capacitación: Derecho Penal, Procesal Penal y
30 Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial, son categóricos en expresar que ninguno de los
31 postulantes cumplía el perfil del puesto concursado, por lo que no puede soslayarse tales resultados y

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 deberá procederse de la manera que establece el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del
2 Consejo Nacional de la Judicatura, es decir, declarando desierto el segundo concurso externo y autorizar al
3 Departamento de Recursos Humanos para que formule una propuesta de terna de profesionales del Banco
4 de Elegibles que dicha dependencia lleva. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
5 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con número de
6 referencia GG/PLENO/cuatrocientos veinte/dos mil veintidós, fechada el treinta y uno de mayo del año en
7 curso, suscrita por la Gerente General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete de la
8 sesión ordinaria cero dos -dos mil veintidós, celebrada el día doce de enero de dos mil veintidós; b) Declarar
9 desierto el concurso externo de Coordinador/a del Área Especializada de Capacitación: Derecho Penal,
10 Procesal Penal y Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial (segunda publicación), por las
11 razones expresadas en la presentación de este punto; c) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos
12 proponga al Pleno terna de profesionales que cumplan con el perfil del puesto vacante del Banco de
13 Elegibles que tal dependencia lleva; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente
14 acuerdo a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los
15 efectos pertinentes. **Punto ocho punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA RESULTADO**
16 **DEL CONCURSO EXTERNO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El
17 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos con número de referencia
18 GG/PLENO/cuatrocientos veintiuno/dos mil veintidós, fechada el treinta y uno de mayo del año en curso,
19 suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual expresa que con fecha treinta de mayo
20 próximo pasado, recibió el documento con número RRHH/GG/cuatrocientos noventa y seis/dos mil veintidós,
21 suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, en el que hace referencia al concurso
22 externo de Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, que inició con el
23 período para la recepción de hojas de vida, para lo cual se habilitó el plazo del catorce al veintidós de marzo,
24 ambas fechas del año dos mil veintidós; inscribiéndose en el mismo un total de cuatro profesionales. El
25 Departamento de Recursos Humanos comunicó las aplicaciones recibidas al señor Consejero doctor Luis
26 Alonso Ramírez Menéndez, Director interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, a efecto de
27 realizar el correspondiente análisis preliminar de los/as candidatos/as participantes. En reunión de trabajo
28 realizada el veinticuatro de mayo del corriente año entre ambas jefaturas, se realizó el análisis curricular
29 como lo establece el acápite VI. Normas, numeral sexto del Manual de Reclutamiento y Selección de
30 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; en la que se revisó y estudió el análisis curricular de cada
31 uno de los dos candidatos inscritos/as, concluyendo que ninguno de los/as profesionales reúne el requisito

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 de experiencia laboral requerido para el cargo vacante. Con base a lo antes expuesto y a solicitud del
2 Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General presenta los resultados del Concurso Externo de
3 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, requiriendo lo siguiente: I) Declarar desierto el concurso
4 externo de Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en razón que ninguno de los participantes
5 inscritos, reúne los requisitos para el cargo vacante; II) Autorizar la segunda publicación del concurso
6 externo para el cargo de Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a través de un periódico de
7 circulación nacional, en apego a lo establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección de personal del
8 Consejo Nacional de la Judicatura, que indica en su acápite V. Políticas, numeral nueve: “el número máximo
9 de publicaciones permitidas para efectuar un concurso externo es de dos veces”; y III) Ratificar el acuerdo
10 en la misma sesión. Los miembros del Pleno expresan que los resultados comunicados del concurso
11 externo para ocupar el cargo de Director de la Escuela de Capacitación Judicial, son categóricos en
12 expresar que no se obtuvo aplicación alguna de profesional que cumpliera a cabalidad con el perfil del
13 puesto concursado, por lo que tal y como se razonó en el acuerdo que antecede, no puede soslayarse tales
14 resultados y deberá procederse de la manera que establece el Manual de Reclutamiento y Selección de
15 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, es decir, declarando desierto el concurso externo y
16 autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice una segunda convocatoria a concurso
17 externo y autorizar los costos de la publicación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
18 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con número de
19 referencia GG/PLENO/cuatrocientos veintiuno/dos mil veintidós, fechada el treinta y uno de mayo del año en
20 curso, suscrita por la Gerente General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto doce punto
21 dos de la sesión ordinaria diez -dos mil veintidós, celebrada el nueve de marzo de dos mil veintidós; b)
22 Declarar desierto el concurso externo de Director de la Escuela de Capacitación Judicial, por las razones
23 expresadas en la presentación de este punto; c) Autorizar la segunda convocatoria a Concurso Externo para
24 el cargo vacante de Director de la Escuela de Capacitación Judicial, la cual deberá publicarse en un
25 periódico de mayor circulación nacional, en apego a lo establecido en el Manual de Reclutamiento y
26 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; así como los costos de la publicación; d)
27 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica
28 Lissette González Penado, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, quedó
29 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina, Jefe Interino de
30 la Unidad Financiera Institucional y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos
31 pertinentes. Se hace constar que se decretó un receso de la sesión; y reanudar la celebración de la misma

1 para las trece horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día. Contándose con el quorum válido y
2 suficiente se procede a la reanudación de la sesión en la hora acordada. **Punto ocho punto seis.**
3 **GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA RESULTADO DEL CONCURSO EXTERNO DE**
4 **SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL (SEGUNDA PUBLICACIÓN).** El
5 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el treinta y uno de mayo del año en
6 curso, con número GG/PLENO/cuatrocientos veintidós/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General
7 Interina, mediante el cual expresa que con fecha treinta de mayo próximo pasado, recibió el documento con
8 número RRHH/GG/cuatrocientos noventa y nueve/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del
9 Departamento de Recursos Humanos, en el que hace referencia al concurso externo de Sub Director de la
10 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, que inició con el período para recibir
11 hojas de vida, el siete y finalizó el quince de marzo, ambas fechas del año dos mil veintidós; inscribiéndose
12 un total de ocho profesionales. La Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, menciona con fecha
13 nueve de mayo del presente año, envió al Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director
14 interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, el análisis preliminar de los/as candidatos/as
15 participantes. Posteriormente, con fecha veinticuatro de mayo próximo pasado, se celebró reunión entre
16 ambos, con el fin de efectuar la valoración del análisis curricular como lo establece el acápite VI. Normas,
17 numeral sexto del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura;
18 en la que se revisó y estudió el análisis curricular de cada uno de los dos candidatos inscritos/as,
19 concluyendo que ninguno de los/as profesionales reúne el requisito de experiencia laboral requerido para el
20 cargo vacante. Con base a lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la
21 Gerencia General presenta los resultados del Concurso Externo de Sub Director(a) de la Escuela de
22 Capacitación Judicial, requiriendo lo siguiente: I) Declarar desierto el concurso externo de Sub Director(a) de
23 la Escuela de Capacitación Judicial, en razón que ninguno de los participantes inscritos, reúne los requisitos
24 para el cargo vacante; II) Debido a que se ha efectuado la segunda publicación externa, número máximo
25 admitido por lo normado en el numeral nueve del Manual de Reclutamiento y Selección de personal del
26 Consejo Nacional de la Judicatura, que indica en su acápite V. Políticas, numeral nueve: “el número máximo
27 de publicaciones permitidas para efectuar un concurso externo es de dos veces” el Departamento de
28 Recursos Humanos recurrirá al Banco de Elegibles para considerar profesionales para el cargo en vacancia;
29 III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Los miembros del Pleno expresan que los resultados
30 comunicados del concurso externo para ocupar el cargo de Sub Director de la Escuela de Capacitación
31 Judicial, son categóricos en expresar que no se obtuvo aplicación alguna de profesional que cumpliera a

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 cabalidad con el perfil del puesto concursado, por lo que tal y como se razonó en el acuerdo que antecede,
2 no puede soslayarse las opiniones técnica emitidas y proceder de conformidad a lo que establece el Manual
3 de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, es decir, declarando
4 desierto el concurso externo y autorizar al Departamento de Recursos Humanos proponga al Pleno terna de
5 profesionales que cumplan con el perfil del puesto vacante del Banco de Elegibles que tal dependencia
6 lleva. Asimismo, considera oportuno señalar que el plazo del nombramiento interino efectuado al maestro
7 expira este día, consideran oportuno extender por un mes más dicho
8 interinato para que este apoye las labores académicas, administrativas y logísticas de la Escuela de
9 Capacitación Judicial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
10 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el treinta y uno de mayo del año en curso,
11 con número GG/PLENO/cuatrocientos veintidós/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina;
12 b) Declarar desierto el concurso externo de Sub Director(a) de la Escuela de Capacitación Judicial, por las
13 razones expresadas en la presentación de este punto; c) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos
14 proponga al Pleno terna de profesionales que cumplan con el perfil del puesto vacante del Banco de
15 Elegibles que tal dependencia lleva; d) Prorrogar por un mes el plazo del nombramiento interino como Sub
16 Director de la Escuela de Capacitación Judicial otorgado al Maestro ; e)
17 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y f) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa
18 Interina del Departamento de Recursos Humanos y al maestro , para los
19 efectos pertinentes. **Punto ocho punto siete. CONSEJERA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE**
20 **CAPACITACIÓN Y JEFA INTERINA AD HONOREM DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y**
21 **RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA PROYECTOS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SOLICITA**
22 **NOMBRAMIENTO INTERINO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos,
23 fechado el treinta y uno de mayo del año en curso, sin número de referencia, suscrito por la Consejera
24 Maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación y Jefa Interina
25 Ad-honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, mediante el cual remite para
26 conocimiento de los señores/as Consejeros/as los proyectos de formación siguientes: Uno) Curso
27 Especializado de Formación Judicial para Nuevas Judicaturas; y dos) Ciclo de Conferencias en Derecho
28 Contencioso Administrativo. Asimismo, remite la hoja de vida y atestados del licenciado
29 a fin de ser considerado un nombramiento interino de su persona como Jefe de la
30 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. El Pleno considera que las propuestas de actividades
31 académicas que presenta la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, deben ser

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 estudiadas y analizadas previamente por la Comisión de Capacitación; en cuanto a la propuesta de
2 nombramiento urgente e interino, antes de emitir cualquier valoración al respecto, consideran oportuno dejar
3 para estudio de cada uno de los(as) Consejeros(as) tal propuesta y retomar su discusión en una próxima
4 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
5 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el treinta y uno de mayo del año en
6 curso, sin número de referencia, suscrito por la Consejera Maestra Verónica Lisette González Penado,
7 Coordinadora de la Comisión de Capacitación y Jefa Interina Ad-honorem de la Unidad de Comunicaciones
8 y Relaciones Públicas; b) Remitir copia de las propuestas de actividades académicas presentadas por la
9 Consejera maestra González Penado a conocimiento de la Comisión de Capacitación, para el estudio y
10 análisis de las mismas, debiendo emitir el dictamen correspondiente en una próxima sesión; c) Dejar para
11 estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) la propuesta de contratación interina y urgente
12 que solicita la señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado; lo cual deberá retomarse su
13 discusión en una próxima sesión; y d) Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)
14 quedaron notificados de este acuerdo. **Punto ocho punto ocho. RATIFICACIÓN DE ACUERDO TREINTA**
15 **Y UNO DE PRESIDENCIA SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.** El
16 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que recibió la nota y anexos referencia
17 número GG/PRESID/cuatrocientos veinticuatro /dos mil veintidós, fechada el uno de junio del año en curso,
18 suscrita por la Gerente General Interina; expresando que con fecha treinta y uno de mayo del corriente año,
19 recibió el documento con número RRHH/GG/quientos uno /dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina
20 del Departamento de Recursos Humanos, en el que manifiesta que recibió la petición de la Administradora
21 de la Escuela de Capacitación Judicial, solicitando la asignación urgente de un recurso humano que apoye
22 las labores de atención a usuarios internos y externos; por lo que, tomando como base el artículo ciento seis
23 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como el artículo veintisiete literal d) de
24 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo Nacional de la
25 Judicatura “nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales”, el Departamento de
26 Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i)
27 ; ii) ; y iii) .
28 De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos, las personas
29 cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Colaboradora de Atención al Usuario. Con base
30 a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco
31 de Elegibles. De dicho proceso de contratación la Presidencia nombró por el período de prueba de tres

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 meses a la señora _____, para el cargo de Colaboradora de Atención al Usuario
2 que apoye en las funciones administrativas de la Escuela de Capacitación Judicial y en virtud de tal
3 nombramiento iniciará sus labores a partir del día seis de junio de dos mil veintidós. Por lo anteriormente
4 relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la contratación de la señora
5 _____ como Colaboradora de Atención al Usuario que apoye en las funciones
6 administrativas de la Escuela de Capacitación Judicial, en la plaza vacante de Auxiliar Administrativo I, de la
7 Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:
8 Dirección Superior y Administración, Partida cincuenta y cinco, subpartida dos, en primera categoría,
9 iniciando en período de prueba de tres meses contado a partir del seis de junio del corriente año. Por lo que
10 el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la
11 ratificación del acuerdo número treinta y uno de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber
12 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo
13 número cero treinta y uno de Presidencia, de fecha uno de junio de dos mil veintidós que literalmente dice:
14 “””a) Nombrar a la señorita _____ en el cargo de Colaboradora de Atención al
15 Usuario de la Escuela de Capacitación Judicial, utilizando para ello la plaza vacante de Auxiliar
16 Administrativo I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de
17 Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cincuenta y cinco, subpartida dos, en primera
18 categoría, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de quinientos veintiún dólares de los
19 Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, que le serán cancelados con fondos del
20 Presupuesto de este Consejo, quien deberá cumplir con un período de prueba de tres meses contados a
21 partir del día seis de junio de dos mil veintidós; y b) Comunicar el contenido de este Acuerdo a Gerencia
22 General, Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos, Escuela de Capacitación
23 Judicial y a la interesada. COMUNIQUESE.”””; b) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión;
24 y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de
25 este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad
26 Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Escuela de Capacitación
27 Judicial y a la señora _____, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**
28 **nueve. DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
29 **PRESENTA INVITACIÓN Y SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS JUDICIALES PARA**
30 **PARTICIPAR EN EL MÓDULO I QUE IMPARTIRÁ EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES-JSI. El**
31 Secretario Ejecutivo, somete a la consideración la nota y anexos con referencia número ECJ-D-sesenta y

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 tres/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de mayo de dos mil veintidós, suscrita por el señor Consejero
2 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial
3 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual hace del conocimiento que recibió comunicación
4 electrónica de la licenciada _____, Especialista Legal del Departamento de Justicia de la Oficina
5 Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica-OPDAT, en el que expresa que el Instituto de
6 Estudios Judiciales-JSI, ha programado realizar el “Modulo I”, a desarrollarse en la ciudad de San Juan,
7 Puerto Rico, del cinco al dieciséis de julio del corriente año, incluyendo fechas de viaje ida y vuelta. Para la
8 referida actividad se ha ofrecido tres cupos para Magistrados(as) y Jueces(zas) de El Salvador, para lo cual
9 se solicita la designación de: i) Primer Juez/a de la Jurisdicción Especializada LEIV; ii) Primer Juez/a de
10 Primera Instancia en materia Penal y iii) Primer Juez/a de Paz. Así mismo, se solicita seleccionar dos
11 juezas/jueces en calidad de suplentes, por la eventualidad de sustituir a alguno de los designados. Adjunto a
12 la solicitud se remite un listado de profesionales que cumplen con el pre-requisito de tener vetting vigente,
13 facilitado por el cooperante. En atención a lo anterior, se solicita: a) Aceptar el ofrecimiento del Instituto de
14 Estudios Judicial -JSI con sede en San Juan, Puerto Rico; y b) Designar a tres profesionales para participar
15 en el “Modulo I”, los cuales deberán ser escogidos del listado que remite el cooperante. Los miembros del
16 Pleno conocedores de la calidad y robustez académica de las actividades que gentilmente ofrece el Instituto
17 de Estudios Judiciales, estima procedente aceptar agradecido el ofrecimiento y siguiendo los lineamientos
18 que plantea el cooperante para la designación de los funcionarios judiciales, se nombra como propietarios: i)
19 licenciada Xiomara Haydanidia Segovia Guzmán; ii) licenciada Celia Johana Claros Rivera; y iii) licenciada
20 Inés Rosibel Argueta de Tario. Y como suplentes: i) licenciado Salvador Gómez Henríquez; y ii) licenciado
21 Jorge Alberto Flores Martínez. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
22 respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia número ECJ-D-
23 sesenta y tres/dos mil veintidós, fechada el veintiséis de mayo de dos mil veintidós, suscrita por el señor
24 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de
25 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Aceptar agradecidos el ofrecimiento hecho por el
26 Instituto de Estudios Judicial -JSI con sede en San Juan, Puerto Rico; c) Designar de acuerdo a los
27 lineamientos del cooperante a los siguientes funcionarios: nombra como propietarios: i) licenciada Xiomara
28 Haydanidia Segovia Guzmán; ii) licenciada Celia Johana Claros Rivera; y iii) licenciada Inés Rosibel Argueta
29 de Tario. Y como suplentes: i) licenciado Salvador Gómez Henríquez; y ii) licenciado Jorge Alberto Flores
30 Martínez; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Encontrándose presente el Consejero doctor Luis
31 Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 Arturo Zeledón Castrillo”, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la
2 licenciada _____, Especialista Legal del Departamento de Justicia de la Oficina Internacional de
3 Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica-OPDAT, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**
4 **diez. DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
5 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO DOCE DEL ACTA DIECISIETE-**
6 **DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorándum y anexos, fechado
7 el uno de junio de dos mil veintidós, con número Consejales/diecisiete/dos mil veintidós, suscrito por el señor
8 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de
9 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el
10 literal c) del punto nueve punto doce del acta diecisiete-dos mil veintidós, de fecha cuatro de mayo del año
11 en curso, presenta su informe relativo a la misión oficial que le fue concedida para participar en el encuentro
12 presencial de los Directores de las Escuelas que integran la RIAEJ, que ha sido programado para realizarse
13 los días cuatro, cinco y seis de julio de dos mil veintidós, en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona,
14 España; en tal sentido, remite lo correspondiente a fin de ampliar a los/as señores/as Consejeros/as, el
15 objeto de las gestiones a realizar; asimismo, manifiesta haber recibido invitaciones tanto de parte del
16 Director del Consejo General del Poder Judicial Reino de España, y Secretario General de la Red
17 Iberoamericanas de Escuelas Judiciales-RIAEJ, y de un docente investigador de la Universidad de
18 Barcelona, para realizar actividades que son detalladas en cada una de las invitaciones que presenta. Se
19 hace constar que el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, se excusa de conocer de la
20 discusión, deliberación y resolución de este punto por tener interés en el mismo; por lo que procederá a
21 abandonar la sala de sesiones, solicitando se le permita reincorporarse una vez se haya agotado el
22 tratamiento de esos puntos de agenda. Los miembros del Pleno en vista a que ya se ha formalizado la
23 participación en los eventos a los cuales se ha invitado al Director Interino Ad Honorem de la Escuela de
24 Capacitación Judicial; se procederá a emitir el acuerdo correspondiente autorizando la misión oficial para
25 atender los compromisos académicos que se refieren en el informe; cabe advertir que originalmente las
26 actividades académicas a las que se invitaba al Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación
27 Judicial contemplada el plazo del cuatro a l seis de julio; sin embargo, posteriormente ha sido invitado por el
28 doctor _____, docente investigado de la Universidad de Barcelona a participar en otras
29 actividades a desarrollarse los días siete y ocho; por lo que la misión oficial deberá contemplar tales días y
30 generar a favor del participante los gastos de alojamiento y viáticos que le corresponde de acuerdo al
31 Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexo,
2 fechado treinta de mayo de dos mil veintidós, con número Consejales/diecisiete/dos mil veintidós, suscrito
3 por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela
4 de Capacitación Judicial; y por cumplido el literal c) del punto nueve punto doce del acta diecisiete-dos mil
5 veintidós, de fecha cuatro de mayo del año en curso; b) Encomendar misión oficial al señor Consejero
6 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, para que participe en su calidad de Director Interino Ad Honorem de
7 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que participe en las actividades
8 académicas en conmemoración de XXV aniversario de la refundación de la Escuela Judicial del Consejo
9 General del Poder Judicial de España y su apertura en Barcelona, donde se desarrollará el encuentro de los
10 Directores de Escuelas que conforman la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, a desarrollarse en
11 Barcelona, España del cuatro al ocho de julio de dos mil veintidós; en la cual el organizador asume los
12 costos de tres noches de alojamiento, alimentación, transporte y boleto aéreo; por lo que deberán
13 autorizarse además gastos por dos noches de alojamiento y viáticos que le corresponde de acuerdo al
14 Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Notificar el acuerdo a: al señor
15 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de
16 Capacitación Judicial, Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional,
17 Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura y Jefe de la Unidad de
18 Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de agotado el tratamiento del
19 punto de agenda que antecede se reincorporó a la sesión el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
20 Menéndez. **Punto ocho punto once. RATIFICACIÓN DE ACUERDO TREINTA DE PRESIDENCIA SOBRE**
21 **CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
22 Angel, expresa que recibió la nota y anexos referencia número GG/PRESID/cuatrocientos diecisiete/dos mil
23 veintidós, fechada el treinta de mayo de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina;
24 expresando que con fecha treinta de mayo del corriente año, recibió el documento con número
25 RRHH/GG/cuatrocientos noventa/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de
26 Recursos Humanos, en el que manifiesta que por los efectos del acuerdo contenido en el punto seis de la
27 sesión veinte -dos mil veintidós, se generó la necesidad urgente de cubrir el puesto de Secretaria de la
28 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; por lo que, tomando como base el artículo
29 ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como el artículo veintisiete
30 literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del Presidente del Consejo Nacional de
31 la Judicatura “nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales”, el Departamento de

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los siguientes candidatos: i)
2 ; ii) ; y iii) . De acuerdo al
3 análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos Humanos, las personas que conforman la
4 terna remitida cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto como Colaboradora Administrativa con
5 funciones de Secretaria de Consejera. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a
6 conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la
7 Presidencia nombró por el período de prueba de tres meses a la señora ,
8 para el cargo de Secretaria de Consejera para que asistan las funciones que realiza la señora Consejera
9 Doris Deysi Castillo de Escobar y en virtud de tal nombramiento iniciará sus labores a partir del día seis de
10 junio de dos mil veintidós. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del
11 Honorable Pleno, la contratación de la señora como Secretaria de
12 Consejera, en la plaza vacante de Colaborador Administrativo II, de la Unidad Presupuestaria cero uno:
13 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,
14 partida veintiuno, subpartida uno, en primera categoría por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un
15 salario mensual de un mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos
16 de dólar. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as
17 Consejeros/as la ratificación del acuerdo número treinta de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de
18 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el
19 Acuerdo número cero treinta de Presidencia, de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós que literalmente
20 dice: “”a) Nombrar a la señora como Secretaria de Consejera, en la plaza
21 vacante de Colaborador Administrativo II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
22 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veintiuno, subpartida
23 uno, en primera categoría por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil
24 ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar, que serán
25 cancelados con fondos del Presupuesto de este Consejo, quien deberá cumplir un período de prueba de tres
26 meses contados a partir del día seis de junio de dos mil veintidós; y b) Comunicar el contenido de este
27 Acuerdo a Gerencia General, Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos,
28 Escuela de Capacitación Judicial y a la interesada. COMUNIQUESE.””; b) Ratificar este acuerdo en esta
29 misma sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
30 quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General Interina, Jefe
31 Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y a la

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1 señora , para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto doce.**
2 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO OCHO PUNTO TRES DE LA SESIÓN**
3 **ORDINARIA DIECIOCHO -DOS MIL VEINTIDÓS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
4 Angel, expresa que el acuerdo contenido en el punto ocho punto tres de la sesión ordinaria dieciocho -dos
5 mil veintidós, celebrada el día once de mayo de dos mil veintidós; se dejó para estudio de cada uno de
6 los(as) miembros de este colegiado la propuesta de reorganización y mejoramiento de las funciones de
7 atención al usuario planteada por la Gerente General Interina, según consta en el memorándum
8 GG/PLENO/trescientos cuarenta y uno/dos mil veintidós; por lo que es necesario retomar la discusión. El
9 Pleno consciente de la importancia que tiene el servicio de atención al usuario, al cual debe impregnarse de
10 los valores contenidos en la Misión, Visión y Principios Institucionales, así como apostarle a la calidad en la
11 gestión pública a través de la satisfacción del usuario o beneficiario; por lo que resulta imperioso que la
12 propuesta planteada por la Gerente General Interina, tome en consideración los siguientes aspectos: i)
13 Publicitar las modalidades de atención, con las oficinas diferenciadas: Atención presencial, Virtual y
14 Telefónica; ii) Establecer la herramienta de buzón de sugerencias, quejas y consultas; iii) Implementación de
15 la ventanilla única; iv) Proponer instrumentos de comunicación (interna: Manual de Atención al Usuario,
16 Manual de Procedimientos; y externa: Guías de Trámites, Folletos explicativos, Encuestas de satisfacción,
17 instructivos de formularios), que permitan mejorar el sistema de atención en la Unidad; y v) Establecer
18 criterios para la evaluación en la calidad de atención al usuario por parte del empleado. Luego de haber
19 generado el espacio para la discusión y deliberación el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por cumplido el acuerdo
20 contenido en el punto ocho punto tres de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veintidós, celebrada el día
21 once de mayo de dos mil veintidós; **b)** Aprobar con observaciones la propuesta de reorganización y
22 mejoramiento de las funciones de atención al usuario, actualmente confiadas a la Unidad de
23 Comunicaciones y Relaciones Públicas, planteada por la Gerente General Interina; y **c)** Encontrándose
24 presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Jefa Interina Ad Honorem de la
25 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, se da por notificada de este acuerdo; el cual deberá
26 comunicarse además a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos,
27 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las
28 quince horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente
29 acta que firmamos.

30
31
32

Pleno CNJ - Acta 21-2022
01 de junio de 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.